

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

En virtud de las Ordenes y Decretos de esta Dirección de Boletines, se publica en este Boletín Oficial el anuncio de concurso para el suministro de carbón a las oficinas de esta Dirección, en el año de 1922, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1900.

Los interesados en concurrir al concurso de suministro de carbón a las oficinas de esta Dirección, deberán presentar en esta Dirección, en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio, una propuesta de precio, en la que se especifique el tipo de carbón que se desea suministrar, y el precio que se ofrece por cada tonelada de carbón.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

El Boletín Oficial de esta Dirección provincial, a cargo de esta Dirección, se publica los lunes, miércoles y viernes, en el número de cada día de cada semana, y en el número de cada día de cada semana, y en el número de cada día de cada semana.

Los interesados en concurrir al concurso de suministro de carbón a las oficinas de esta Dirección, deberán presentar en esta Dirección, en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio, una propuesta de precio, en la que se especifique el tipo de carbón que se desea suministrar, y el precio que se ofrece por cada tonelada de carbón.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no puert, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de los mismos; lo de insertar particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PART E OFICIAL

COMUNICACION

DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infante, condecoran de su Real Orden de Caballeros de la Legión de Honor, condecoran de su Real Orden de Caballeros de la Legión de Honor, condecoran de su Real Orden de Caballeros de la Legión de Honor, condecoran de su Real Orden de Caballeros de la Legión de Honor.

De igual beneficio disfrutará las señoras personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta de Madrid, del día 21 de febrero de 1922.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ORDEN PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión por concurso de las plazas vacantes de aspirantes a Capitanes del Cuerpo de Seguridad que existen en la actualidad y las que se produzcan hasta la resolución de este concurso, los cuales figurarán en relación, sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho a usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho a ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitidos al concurso se requiere ser Capitán de la Guardia civil, un activo o retirado y no exceder de cincuenta y seis años, o ser Capitán de la Reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de esta Dirección dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio

en la Gaceta de Madrid, y a las instancias deberá acompañarse certificación expedida por el Ministerio de la Guerra de los hojias de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieron notas en ellas de haber sufrido corrección.

A los concursantes que no procedan de la Guardia civil, se les exigirá prueba de aptitud respecto a conocimientos del Código Penal y de las Leyes de Enjuiciamiento criminal, de Reclusiones y Asociaciones y de Orden Público y de las disposiciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación relativas a los servicios de Policía, según previene el artículo 14 del Real decreto-ley de 14 de junio último.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de febrero de 1908 y cuya Junta formará, sin apelación, la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de Aspirantes que se anuncian.

Los Capitanes retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales y deberán someterse a reconocimiento físico dentro de los quince días siguientes al de intermunicación del plazo para presentar solicitudes.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la Gaceta en que se inserta, debiendo enviar a esta Dirección general un ejemplar del Boletín Oficial el mismo día en que apareza.

Madrid, 16 de febrero de 1922.—El Director general, Millán de Priego.

(Gaceta del día 16 de febrero de 1922)

Gobierno civil de la provincia

Nota-anuncio

DON JOSÉ LOPEZ BULLOSA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que D. Victor Rodríguez Comenares, vecino de Clutorna, ha presentado el proyecto de las obras que piensa ejecutar para aprovechar los 200 litros de agua por segundo, derivados del arroyo de Argavejo, cuya concesión fué solicitada en 13 de diciembre último y publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 6 de enero próximo pasado.

Las obras que se proyectan consisten en una presa de hormigón hidráulico, situada en el lugar denominado «Repequina».

La coronación de esta presa estará un metro más alta que el camino del monte, en el citado lugar. Este camino se verá en un pequeño trozo, a fin de que no lo cubran las aguas del arroyo.

El canal de conducción se desarrollará por la ladera izquierda del arroyo y tiene una longitud de 1.280,57 metros.

La casa de máquinas se edificará en el sitio denominado «Varguica», en terreno de dominio público, perteneciente al término de Argavejo.

El desnivel obtenido es de 68,70 metros y la fuerza resultante se transformará en energía eléctrica.

También se solicita la importación de servidumbre de acueducto y estribo de presa sobre los terrenos de dominio público y comunales que ocupan las obras.

Lo que se hace público a fin de que durante un plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones las personas o entidades que se crean perjudicadas con las obras; advirtiendo que el proyecto estará expuesto al público en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

León 9 de febrero de 1922.

José López Bullosa

COMISION PROVINCIAL DE LEON

En la sesión de ayer se acordó, previa declaración de urgencia, admitir en el Acto de Muncipalidad a los pbres siguientes:

Partido de Marias de Paredes

José Antonio Fernández Arns, de Mataivilla (Palacios del Sil).

Partido de Sahagún

Cándido Alonso Bajo, de Caizada del Coto.

Doroteo Sahelices, de Bascidat (Villamizer).

Encarnación Cid, de Escobar de Campos.

Lo que en ejecución de lo acordado se hace público para que los Sres. Alcaldes lo hagan saber a los interesados; advirtiéndoles que transcurrido un mes sin verificar el ingreso, según dispone el art. 34 del Reglamento, perderán el derecho y pasará el turno a otros aspirantes.

León 14 de febrero de 1922.—El Vicepresidente, Germán Galón.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Receargos municipales

Desde el día 20 al 28 del mes actual, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de los receargos municipales sobre Industrial, del 3.º trimestre y el 1.º semestre de los receargos sobre rústicos y urbana de la diferencia entre las 16 centésimas y las obligaciones de 1.ª enseñanza.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia; advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro.

León 18 de febrero de 1922.—El Delegado de Hacienda, José M.ª F. Ledreda.

MINISTERIO DEL TRABAJO
INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES
CENSO ELECTORAL SOCIAL

LISTAS provisionales de rectificación anual del Censo publicado en la *Gaceta de Madrid* del 10 de septiembre de 1920, y rectificado por primera vez en la de 25 de junio de 1921, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral vigente. Publicadas para que, en el plazo de un mes, puedan formularse ante el Instituto de Reformas Sociales (Paseo de los Jerónimos, 2, Madrid) las reclamaciones que se estimen oportunas. Las reclamaciones en solicitud de inclusión, o contra la negativa de inscripción, sólo tendrán derecho a formularlas la propia Sociedad interesada; la de exclusión, o contra la afirmativa de inscripción, únicamente podrá ser formulada por otra Sociedad del mismo grupo profesional. (Art. 19 del Reglamento.)

a) RECTIFICACIONES.—(Alteraciones en el título o en la fecha de constitución, variaciones en el número de socios, etc.)

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución	Número de socios
•	Grupo 5.º—a) Industrias textiles «La Protectora.» Sociedad de tejedores.....	Torrejuncillo	Cáceres.....	1.º sep. 905	120
•	Grupo 4.º—a) Industrias de transportes Sociedad de cargadores del muelle.....	Erandio	Vizcaya.....	16 julio 910.....	104
•	Grupo 5.º—b) Trabajo de la madera «La Unión.» Sociedad general de obreros en madera.....	Aviña.....	Avila.....	8 mayo 908.....	40
•	Grupo 6.º—d) Industrias de la alimentación Sociedad instructiva de obreros azucareros de A'egón.....	A'egón.....	Zurguz.....	9 marzo 916.....	600
•	Grupo 7.º—d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º Sociedad obrera gremial.....	Pozoblanco.....	Córdoba.....	10 mayo 918.....	500

b) Supresiones que procede hacer en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid* del 10 de septiembre de 1920 y 25 de junio de 1921, por haberse disuelto o transformado las entidades respectivas

ENTIDADES PATRONALES

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución	Número de socios	Número de obreros ocupados
107	Grupo 8.º—Comercio Cámara de Comercio e Industria	Tuy.....	Pontevedra.....	20 mayo 907.....	255	•
111	Cámara de Comercio, Industria y Navegación.....	Santander.....	Santander.....	9 abril 896.....	2.700	•

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución	Número de socios
183	Grupo 7.º—d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º Sindicato obrero femenino de Nazaret.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	20 mayo 918.....	400

c) Nuevas inclusiones solicitadas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral

ENTIDADES PATRONALES

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución	Número de socios	Número de obreros ocupados
•	Grupo 1.º—Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general Sociedad Anónima «Echevarría».....	El Buzo	Vizcaya.....	11 feb. 920.....	•	849
•	Grupo 2.º—Trabajo de los metales Unión Patronal metalúrgica de Badalona.....	Badalona.....	Barcelona.....	30 junio 919.....	25	660
•	Grupo 3.º—a) Industrias textiles Asociación de patronos cordeleros de Badalona.....	Badalona.....	Barcelona.....	8 agosto 919.....	28	388
•	Asociación lavera.....	Sabadell.....	Idem.....	5 abril 920.....	20	158

(Se continuará.)

No habiendo sido satisfecho el canon de superficie correspondiente al año de 1921, de las minas que a continuación se relacionan, han quedado caducadas las respectivas concesiones por ministerio de la Ley de 29 de diciembre de 1910; habiendo sido declarados francos y registrables sus terrenos, con fecha de hoy, por el Sr. Gobernador civil:

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Pertenencias	Ayuntamientos	Propietario	Vecindad	Representante en León
6.775	Susana	Cobre	10	Erlesna (La)	Leandro García	Sobrepaña	No tiene
5.855	Juanito	"	20	Morlas de Paredes	Jerónimo Dufie	León	idem
5.698	Pejares	"	21	Santa María de Orán	José Antonio Díaz	idem	idem
5.761	Reconquista (La)	"	12	idem	Cándido Madis	Bañobongo	idem
7.141	María	"	20	Valdeagueros	Eduardo Ramos	Valdeagueros	Elias Zabidea
7.485	Hierros del Bierzo n.º 1.	Hierro	147	Bibao	Leandro Suárez	Vigo	No tiene
7.486	Hierros del Bierzo n.º 2.	"	84	idem	idem	idem	idem
7.528	Hierros del Bierzo n.º 3.	"	129	idem	Juan Guerrero	Villafraza	idem
4.564	San Manuel	"	35	Boyanas	José de Sagraminaga	Bibao	Bernardo Zapico
6.380	Beta	"	50	Carucedo	Bonifacio Rodríguez	León	No tiene
7.572	Niña	"	50	idem	Balino Rodríguez	Villafraza	idem
6.075	Rescatada	"	28	Castropodame	Avelino Méndez	San Miguel	idem
6.061	Mariano 3.º	"	90	Corgosto	idem	idem	idem
7.168	Victoria	"	30	idem	José Fernández	Corgosto	idem
7.079	Evella 2.ª	"	42	Corullón	Leopoldo Mata	La Bañeza	Gusano Fernández
7.502	Emilia	"	48	Paradaseca	Sinfoniano Cereales	Baños	No tiene
3.770	San José de la Montaña	"	48	Pola de Gordón	José de Sagraminaga	Bibao	Bernardo Zapico
7.214	Conchita	"	80	Ponferrada	Pedro Alonso	Cistierna	No tiene
5.260	Concepción	"	14	idem	Rafael González	Bibao	idem
7.915	Leonesa	"	9	idem	Pedro Alonso	Cistierna	idem
6.829	García	"	12	Priaranza	Sigundo García	Ponferrada	idem
4.265	San José	"	179	idem	José de Sagraminaga	Bibao	Bernardo Zapico
6.475	Florida (La)	"	50	Puente Domingo Flórez	Bonifacio Rodríguez	León	No tiene
6.507	Ntra. Sra. del Carmen	"	40	idem	Rafael González	Bibao	idem
6.808	San Rafael	"	20	idem	idem	idem	idem
4.245	Ntra. Sra. Pilar (Ampin. a	"	15	Rodrazno	José de Sagraminaga	idem	Bernardo Zapico
4.287	Virgen del Pilar	"	54	idem	idem	idem	idem
35	Esperanza	"	72	San Emiliano	Andrés de Iseal	idem	No tiene
7.589	Biongo	"	28	S. Prado	Julian Mogin	Villafraza	Angel Alvarez
7.470	Fidel	"	24	idem	idem	idem	idem
6.815	No tiene nada	"	36	idem	Angel Alvarez	León	No tiene
6.812	Sara	"	70	idem	idem	idem	idem
7.084	S.ña	"	242	idem	Julian Mogin	Villafraza	Angel Alvarez
7.429	Vidalys	"	58	idem	Angel Alvarez	León	No tiene
5.955	Santa Bárbara	"	15	Vinagada	Marcelino Suárez	La Coruña	Angel Alvarez
3.960	Santa Bárbara n.º 2.	"	10	idem	idem	idem	idem
6.465	Verdadista	"	21	idem	Gusano Fernández	León	No tiene
7.500	Corralinas	"	86	Cabrillanes	Guillermo Jones	Bibao	idem
7.050	San Antonio	"	25	Borranas	José de Sagraminaga	idem	Bernardo Zapico
5.592	Bienvenida	Hulla	8	Albares	Bartolomé González	Albares	No tiene
4.022	Buena Fe	"	4	idem	Balbino Prieto	Bambibre	idem
5.565	Consuelo	"	20	idem	José Fernández	Corgosto	idem
5.526	Despreñada (La)	"	24	idem	David Diaz	Bambibre	idem
6.027	Doloras	"	20	idem	Mariano Domínguez	León	idem
6.275	Enrique	"	15	idem	Bartolomé González	Albares	idem
6.729	Gregorio	"	18	idem	Vicente Crecante	León	Gusano Fernández
4.894	Jesusa	"	4	idem	Balbino Prieto	Bambibre	No tiene
6.810	Megdalana	"	50	idem	Crescencio Mendosa	Las Armas	idem
5.596	Mi agnes	"	7	idem	José Fernández	Corgosto	idem
5.803	Antonia 2.ª	"	86	Bambibre	Angel Arrieta	San Miguel las Duñas	Angel Alvarez
6.295	San Abelardo	"	18	Barruga	Fausto Ramón	Vaga de Espinareda	idem
4.854	Marcialino 2.ª	"	285	Cabrillanes	Marcelino Suárez	Banco de Valdeorras	idem
4.754	Carmen	"	28	Cármenes	José M.ª Rodríguez	Santa Lucía	No tiene
5.877	Doloras (1.ª Ampliación)	"	20	idem	Francisco Fernández	Cármenes	idem
4.037	San Saturnino	"	35	Carucedo	José Vázquez	Cacabicos	idem
5.518	Esperanza	"	33	Carrocera	Ramón Palarés	León	idem
5.687	Esperanza (Demasia a)	"	9,829	idem	idem	idem	idem
7.145	Pae hito	"	41	idem	Pedro Luis de Etoia	Madrid	idem
7.142	Pichich	"	37	idem	idem	idem	idem
5.145	Inocencia	"	18	Cistierna	Valentín López	Caraboo	idem
4.580	Justo	"	25	idem	Eusebio Elizaguirre	San Sebastián	Pedro Gómez
5.474	Marquesa	"	12	idem	Bernardo Fernández	León	No tiene
5.545	Paco	"	6	idem	Valentín López	Caraboo	idem
6.167	Pilar	"	20	idem	Timoteo Fernández	Peñacorada	idem
6.431	Primero	"	21	idem	Vicente Crecante	León	Gusano Fernández
5.144	Santa Elena	"	6	idem	Valentín López	Caraboo	No tiene
7.055	Saturina	"	20	idem	Saturino Achúcarro	Cistierna	idem
6.432	Segunda	"	16	idem	Vicente Crecante	León	Gusano Fernández
4.889	Sofía	"	8	idem	Miguel Lazo	Cistierna	No tiene
6.496	Valentina	"	25	idem	Alejandro Pico	Valverde	Arturo Frías
5.099	María Presentación	"	10	Crémenes	Fernando Gutiérrez	León	No tiene
7.265	Anselma	"	180	Corgosto	Antonio Alonso	Bambibre	idem
5.548	Antonio	"	45	idem	Angel Alvarez	León	idem
6.657	Antonio	"	18	idem	Bernardo Zapico	idem	Nicanor López

(Se continúa)

Don Federico Isparriguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Cerífico: Que en el alarde verificado el día 16 del actual, han sido comprendidos las causas que a continuación se dirán, así como en el sorteo verificado el 18, ha correspondido para formar parte del Tribunal que de ellas haya de conocer, como jurados, a los señores cuyos nombres y vecindades también se expresan a continuación:

Partido judicial de Ponferrada

Causa contra Amadeo Rodríguez Ful, por homicidio, señalada para el día 6 de marzo próximo.

Otra, contra Francisco Silván, por homicidio, señalada para el día 7 del mismo mes.

Otra, contra Isidro Benítez, por falsedad, señalada para el día 8 del mismo mes.

Otra, contra Nicolás Casbojo, por robo y homicidio, señalada para los días 10 y 11 del mismo mes.

Otra, contra José de la Fuente y dos más, por homicidio, señalada para los días 13 y 14 del mismo mes.

Otra, contra Andrés Álvarez y cinco más, por falsedad, señalada para el día 9 del mismo mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. José María Álvarez Núñez, de Cabillos.
- D. Severino Sobrin Ferrández, de Bembibre.
- D. Valeriano Fernández Corral, de Cabillos.
- D. Sebastián Tahoces Vallinas, de San Esteban.
- D. Victoriano Aller Martínez, de Corriguera.
- D. Manuel Miryo Aries, de Losada.
- D. David García Cueñas, de Cobrera.
- D. Manuel Rey Ferrero, de Labanega.
- D. Antonio Sierra Collas, de Bembibre.
- D. Adolfo García Ralmúndez, de Toral de Merayo.
- D. Valentin Ferrández Ramón, de Penferrada.
- D. Pedro Alonso Añosa, de Castropodeme.
- D. Hilario González Fernández, de Redanillo.
- D. Bernardo Ferrández Folgueral, de Fuentesnuevas.
- D. Jaime Osorio Osorio, de Cabillos.
- D. Argal Alonso Jániz, de Bembibre.
- D. Antonio Alonso Puente, de Folguero de la Ribera.
- D. Simón Merayo Ralmúndez, de Dehesas.
- D. Manuel Sorla Sanz, de Santa María de Torre.
- D. Máximo Álvarez López, de Puente de Domingo Flórez.

Capacidades y vecindad

- D. José Pérez Marqués, de Cabillos.
- D. Joaquín Martínez, de Alboras.
- D. Ángel Fierro Prada, de Borranca.
- D. José Fernández Fernández, de Fuentesnuevas.
- D. Gabino González López, de Lago de Carucedo.
- D. Marcelino Rodríguez Travieso, de Noceda.
- D. Paulino Mamilla Sánchez, de Castropodeme.

D. Francisco Jérez Silván, de Santa María de Torre.
D. Bartolomé Álvarez González, de Pozada del Río.
D. Benito Alvarez Carrera, de Carucedo.

D. Enrique Álvarez Huerta, de Bembibre.
D. Demetrio San Juan Villaverde, de San Miguel.

D. Melchor García Mayo, de La Ribera.
D. Manuel Gómez Rodríguez, de Torero.
D. Federico Suárez García, de Puente Domingo Flórez.
D. Eduardo Borrado García, de Castropodeme.

SPERNUMERICOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Segundo Guerrero Calzada, de León.
- D. Ramón Armento, de León.
- D. María Castaño, de León.
- D. Juan Rius, de León.

Capacidades y vecindad

- D. Severiano Valdés Zorita, de León.
- D. Elogio Buatemante, de León.

Y para que conste, y los efectos del art. 48 de la ley del Boletín, y para su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia, explico la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León a 31 de diciembre de 1921.—Federico Isparriguirre.—V.º B.º: El Presidente, José Rodríguez.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Isaac Alonso González, en nombre de D. Javier Alba Valcárcel, ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil, que dejó sin efecto, en virtud de recursos entablados por D. Félix Castro, vecino de Riaño, y D. Segundo Rodríguez, vecino de Cistierna, el concurso anunciado para la elección de Secretario del Ayuntamiento de Cistierna y el nombramiento realizado por la Corporación en autos de febrero de mil novecientos veinte, a favor del recurrente Sr. Alba.

Lo que para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, se hace público, por el que se conyugar a la administración en el recurso.

León 28 de julio de 1921.—El Secretario, Federico Isparriguirre.—V.º B.º: El Presidente, José Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Riego de la Vega

En esta fecha ha comparecido ante esta Alcaldía, Dionisio Martínez Moral, vecino de Toral de Fondo, dando cuenta de que el día 8 del corriente, por la noche, le fué robada de su casa, una pollina, la cual tiene las señas siguientes:

Pelo negro (un poco castaño); en el vientre, por debajo, unos pelos blancos; en el pecho se le conoce el roce de la collar, con pelo también blanco; es de edad conocida y

mide unas seis cuartas; herrada de las manos.

Se ruego a las autoridades y Guardia civil su busca y ocupación, y caso de ser habida, se dé cuenta a esta Alcaldía, para su entrega al dueño.

Riego de la Vega 14 de febrero de 1922.—El Alcalde, Tirso Martínez.

Alcaldía constitucional de Villademor de la Vega

Se hacen expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento: durante quince días, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1922 a 25, y por espacio de ocho días, el repartimiento de rústica y padrón de edificios y solares.

Durante los plazos indicados podrán los contribuyentes entablar las reclamaciones que estimen pertinentes sobre los mismos.

Villademor de la Vega 15 de febrero de 1922.—El Alcalde, Sixforiano Vázquez.

JUZGADOS

Don Miguel Román Chacel, Juez de Instrucción accidental de León. Por el presente edicto, hace saber: Que para pago de costas en la causa seguida contra Antonio Martínez González, vecino de Santovenia de la Valdovinos, por el delito de hurto de barriles, se llevó a efecto el embargo en bienes del mismo, y se sacan a subasta los siguientes:

1.º Una tierra, centenal, en término de Rioseco, al sitio denominado Campo de Abejo, de cabida de 18 áreas y 78 centiáreas: linda O., Julián Escayre; M. y P., se ignora, y N., con camino vecinal; valorada en 140 pesetas.

2.º Otra tierra, trigal, en el mismo término y sitio que llaman los Accederos, de cabida de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O. y P., se ignora; M., herederos de Pablo Prieto, y N., Tomás Álvarez, vecino de Ozañón; valorada en 110 pesetas.

3.º Otra tierra, centenal, en el mismo término y sitio que llaman entre los casajos, de 4 áreas y 6 centiáreas de cabida: linda O., con otra de Juan Rey; M., camino; P., se ignora, y N., herederos de Justo Fernández; valorada en 10 pesetas.

4.º Una huerta, riarada, cercada de setos, con algunos árboles frutales, en el mismo término y sitio que llaman los Ortices, de cabida de 7 áreas y 4 centiáreas, y linda O., con lindas particulares: M. y P., Marcelo Álvarez, y N., herederos de Gregorio; valorada en 300 pesetas.

5.º Una viña, floxerada, en el mismo término y sitio que llaman huerto-campo, de cabida de 4 áreas y 69 centiáreas: linda a O., herederos de Gregorio González; M., y demás siras, se ignora; valorada en 100 pesetas.

6.º Otra viña, en el mismo término y sitio que llaman El Jano, de 18 áreas y 78 centiáreas: linda O., herederos de Policarpo Martínez; M., Blas Fernández; P., la cuesta, y N., Manuel González; valorada en 130 pesetas.

7.º Otra tierra, trigal, en el mismo término y sitio que llaman el Redondero, de cabida de 4 áreas y 69 centiáreas. Linda a O., con otra cuesta; M., María Antonia García;

P., camino, y N., se ignora; valorada en 100 pesetas.

8.º Otra tierra, trigal, en término de Santovenia, y sitio que llaman los Bruñeles, de cabida de 4 áreas y 60 centiáreas: linda a O., M. y P., se ignora, y N., Blas Fernández; valorada en 100 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de marzo, y hora de las doce de su mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración; que no se suple la falta de títulos, y que el remate puede hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en León a 18 de febrero de 1922.—Miguel Román Chacel.—P. S. M., Antonio de Paz.

Cédula de emplazamiento

En la demanda incidental de pobreza que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Agapito García Díez en nombre de Marcos Miguel y su esposa Gregoria Burón de Parga, para promover y seguir juicio de abintestado, por fallecimiento de María Díez y Ambrosio Burón, por el Sr. Juez de primera instancia de este partido se ha dictado providencia, con esta fecha, acordando se empiece por medio de la presente cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, a la demandada Cefelina Burón Díez, de ignorado paradero, para que dentro de nueve días comparezca ante este dicho Juzgado y conteste la demandada; b) si apercibimiento que si no lo verifica, la parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma de la referida demanda, Cefelina Burón Díez expidió la presente, que firmo en Riaño, a 21 de enero de 1922.—El Secretario, Desiderio Lirioz.

Díez Villacorta (Venancio), hijo de Juan y de Antonia, natural de San Cipriano Ayuntamiento de Cabillos, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de 35 años de edad, estatura 1,680, color natural, pelo negro, ojos azules, ojos ídem, nariz regular, buche plano, procedido por falta de declaración, por falta a continuación para su destino a Cuervo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del R. gimiento de Infantería de Tarregona, núm. 78, D. Antonio Sánchez Paredas, residente en Gijón; bajo apercibimiento que si no verificarlo, será declarado rebelde.

Gijón 12 de enero de 1922.—El Comandante Juez Instructor, Antonio S. Paredas.

Álvarez Travieso (Pedro), natural de San Justo de Castillas, provincia de León, de estado y profesión se ignora, de 21 años de edad, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor Comandante del Batallón Cazadores de Estala, núm. 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y Bardugo, en esta plaza.

Groñoliers 4 de enero de 1922.—Pedro Sáinz de Baranda.